

LINEAMIENTOS PARA USO Y CONTROL DE SALVOCONDUCTO

El presente documento se establece para dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo 1017 de 17 de marzo del 2020 R.O. (SP) 163, que declara el Estado de Excepción, limitando el derecho a la libre movilidad, y el derecho a la libre reunión y asociación; siendo de **uso obligatorio** para todas personas e instituciones. Las instituciones que participan en los operativos de control se subordinan y aplicarán la planificación establecida por la Policía Nacional del Ecuador, como responsable de la protección interna y el orden público.

NO NECESITAN SALVOCONDUCTO:

En atención a la naturaleza de su trabajo y **únicamente para el cumplimiento de sus actividades laborales**, las siguientes personas pueden movilizarse sin perjuicio de la restricción por el último dígito de su placa (hoy no circula) y de la restricción en el horario de toque de queda:

| ACTIVIDAD | PERSONAS | DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUERIMIENTOS | USO DE VEHÍCULO PARTICULAR EN RESTRICCIÓN VEHICULAR | |
|---------------------------------|---|--------------------------------------|---|----|
| | | | SÍ | NO |
| Salud (Pública y privada) | <ul style="list-style-type: none"> • Médicos • Paramédicos. • Veterinarios • Enfermeras. • Personal de apoyo. | Credencial y Cédula de Ciudadanía | X | |
| Gobierno y cuerpos diplomáticos | <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades Gubernamentales. (Ministros, Viceministros, Subsecretarios) • Seccionales (Alcaldes, Concejales, Gerentes, Secretarios) • Cuerpos diplomáticos • Cuerpos consultares • Organismos Internacionales | Credencial y Cédula de Ciudadanía | X | |
| Seguridad y Control | <p>Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional. • Fuerzas Armadas. • Comisión de Tránsito del Ecuador. • Agentes Civiles de Tránsito. • Agentes de Control Metropolitano/Municipal • Agentes de Control Penitenciario. • Servicios de Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. • SIS ECU911 • Cuerpo de Bomberos. | Credencial y Cédula de Ciudadanía | X | |



| | | | | |
|--|--|---|-----------|-----------|
| | <p>Puertos, Aeropuertos y Pasos fronterizos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Migración • Aduana • Logística Puertos y Aeropuertos. • Agentes de Control Portuario y Aeroportuario <p>Agencias de Regulación y Control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agencia Nacional de Tránsito • Intendencias Generales • Comisarías Nacionales • Agencia de Regulación y control Hidrocarburífero (ARCH) • Agencia de Regulación y Control Sanitaria (ARCSA) • Agencia de Regulación y Control Postal (ARCP) • AGROCALIDAD • Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG) • Inspectores de Trabajo | Credencial, Cédula de Ciudadanía Uniforme/chaleco institucional | X | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia y Seguridad Privada | Credencial, Certificado Laboral Uniforme y Cédula de Ciudadanía | X | |
| Comunicación social | <ul style="list-style-type: none"> • Comunicadores sociales acreditados | Credencial y Cédula de Ciudadanía | X | |
| <p>Sectores Estratégicos:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minería • Servicio Postal • Recolección de Basura • Aviación • Telecomunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios Públicos • Personal técnico-operativo privado que laboran en estos sectores | Credencial y Cédula de Ciudadanía | X | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Vehículos usados en la Infraestructura de cadena logística. • Vehículos para el traslado de personal, prestación de servicios y ejecución operativa pertenecientes a las instituciones. | Guía de Remisión Credencial y Cédula de Ciudadanía | NO APLICA | NO APLICA |
| <p>Hidrocarburos (gas, gas natural, combustible, petróleo)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios Públicos • Personal técnico-operativo privado que laboran en estos sectores | Credencial y Cédula de Ciudadanía | X | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Vehículos para el traslado de personal de hidrocarburos (gas, gas natural, combustible, petróleo) | <ul style="list-style-type: none"> • Guía de Remisión • Factura de Compra para distribuidores de GLP • Credencial y cédula de ciudadanía | NO APLICA | NO APLICA |

| | | | | |
|---|---|---|------------------|------------------|
| Sector Financiero (Bancos, Cooperativas, Mutualistas, Mercado de Valores, Seguros Financieros) | <ul style="list-style-type: none"> Trabajadores del sector financiero | Carnet de identificación de la empresa donde labora o carta del empleador y Cédula de Ciudadanía | X | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Vehículo de Servicios Financieros y transporte de valores | Guía de Remisión | NO APLICA | NO APLICA |
| Cadena de Producción Alimenticia, bebidas y Abastecimiento (Agricultura, ganadería, pesca y acuicultura) | PERSONAS: <ul style="list-style-type: none"> Agricultores Ganaderos Trabajadores de fincas y granjas Pescadores Acuicultores Trabajadores de industrias productoras de alimentos, trabajadores de lugares de expendio de víveres-tenderos | Carnet de identificación de la empresa donde labora o carta del empleador y Cédula de Ciudadanía | | X |
| | VEHÍCULOS: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Vehículos de Transporte de todo tipo de alimentos, bebidas y animales para abasto. | Guía de Remisión o guía AGROCALIDAD para movimiento de animales | NO APLICA | NO APLICA |
| | GALÁPAGOS: <ul style="list-style-type: none"> Administradores de los puertos y muelles Embarcadores Estibadores Operadores de puertos | <ul style="list-style-type: none"> Guía de Remisión del Puerto Carnet de identificación de la empresa donde labora o carta del empleador y Cédula de Ciudadanía | | X |
| Cadena de Producción de medicamentos e insumos médicos | Personas: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores de empresas farmacéuticas, y de venta de medicamentos OJO: durante el toque de queda está autorizado el funcionamiento de farmacias cercanas a instituciones de salud públicas y privadas, y farmacias de turno. | Carnet de identificación de la empresa donde labora o carta del empleador y Cédula de Ciudadanía | | X |
| | Vehículos: <ul style="list-style-type: none"> Distribución de medicamentos al por mayor y al detalle (la venta de medicamentos a domicilio solo está autorizada para farmacias de turno) Transporte de personal | <ul style="list-style-type: none"> Guía de Remisión Pedido Cédula de Ciudadanía | NO APLICA | NO APLICA |

| | | | | |
|--|---|--|------------------|------------------|
| Cadena de Producción de insumos de limpieza e higiene | Personas: • Trabajadores de empresas productoras de insumos de limpieza e higiene. | Carnet de identificación de la empresa donde labora o carta del empleador y Cédula de Ciudadanía | | X |
| | Vehículos: • Distribución al por mayor y al detalle de insumos de limpieza e higiene. ☒ Transporte de personal | Guía de Remisión y Cédula de Ciudadanía | NO APLICA | NO APLICA |
| Cadena de exportación e importación | Personas: • Trabajadores vinculados a las empresas de producción para exportación. | Carnet de identificación de la empresa donde labora o carta del empleador y Cédula de Ciudadanía | | X |
| | Vehículos: • Traslado de producto para procesamiento, empaquetado y traslado a puertos y aeropuertos. • Transporte de personal | Guía de Remisión y Cédula de Ciudadanía | NO APLICA | NO APLICA |

SÍ NECESITAN SALVOCONDUCTO:

Se requerirá salvoconducto para la movilización en horarios de restricción vehicular por el último dígito de la placa y/o en horario de toque de queda, en los siguientes casos:

| ACTIVIDAD | PERSONAS | DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUERIMIENTOS | USO DE VEHÍCULO PARTICULAR | |
|---|---|---|--|---|
| | | | SÍ | NO |
| | CIUDADANO | Únicamente se podrá solicitar el salvoconducto para emergencias médicas y tratamientos o citas de personas crónicas no terminales. <u>OJO: En el caso de tratamiento por enfermedades terminales y emergencias de salud no se requerirá de salvoconducto.</u> | Únicamente en horario que no tenga Restricción Vehicular | Uso de taxis, conforme la restricción vehicular |
| Cadena Conexa de Producción Alimenticia y Abastecimiento o (Agricultura, ganadería, pesca y acuicultura) | Personas: 1. Trabajadores de empresas proveedoras de materias primas, insumos y servicios para la cadena de producción alimenticia | Carnet de identificación de la empresa donde labora o carta del empleador | | X |
| | Vehículos: 2. Vehículos de transporte de materia prima, insumos, y servicios de la cadena de producción alimentaria) 3. Transporte de personal | Guía de Remisión | NO APLICA | NO APLICA |

| | | | | |
|---|--|--|------------------|------------------|
| Cadena Conexa a la producción y distribución de medicamentos e insumos médicos | Personas: 4. Trabajadores de empresas proveedoras de insumos, materias primas, empaques y servicios de la cadena de producción de medicamentos e insumos médicos. 5. Transporte de personal | Carnet de identificación de la empresa donde labora o carta del empleador. | | X |
| | Vehículos: 6. Distribución y comercialización de insumos, materias primas, empaques y servicios para la cadena de producción de medicamentos e insumos médicos. 7. Transporte de personal | Guía de Remisión | NO APLICA | NO APLICA |
| Cadena conexa a la producción y distribución de insumos de limpieza e higiene | Personas: 8. Trabajadores de empresas proveedoras de insumos, materias primas, empaques y servicios de insumos de limpieza higiene. | Carnet de identificación de la empresa donde labora o carta del empleador. | | X |
| | Vehículos: 9. Distribución y comercialización de insumos, materias primas, empaques y servicios para empresas productoras de insumos de limpieza e higiene. | Guía de Remisión | NO APLICA | NO APLICA |

SANCIONES

Por incumplir el horario de restricción vehicular establecido; el toque de queda y/o mal uso del SALVOCONDUCTO, se sanciona con el artículo 282 del Código Orgánico Integral Penal: *“Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente.- La persona que incumpla órdenes, prohibiciones específicas o legalmente debidas, dirigidas a ella por autoridad competente en el marco de sus facultades legales, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.”*; sin perjuicios de otras sanciones a las que hubiere lugar.